

Ana Ollo Hualde
Kontseilaria eta Gobernuaren Eleduna
Consejera y Portavoz del Gobierno
Karlos III.a etorb., 2-2.
Avda. Carlos III, 2-2.º
31002 IRUÑA - PAMPLONA
Tel. 848 42 70 55
aollohua@navarra.es

Nafarroako Gobernua
Herritarrekiko eta Erakundeekiko
Harremanetako Departamentua



Gobierno de Navarra
Departamento de Relaciones
Ciudadanas e Institucionales

EXCMA. SRA.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2015, del que se acompaña certificación a la presente comunicación, le remito el adjunto proyecto de Ley Foral por la que se concede un suplemento de crédito por importe de 2.175.000 euros para el Departamento de Desarrollo Económico, así como las memorias e informes correspondientes, a fin de que dicho proyecto sea sometido a la deliberación del Parlamento de Navarra, solicitando a la Mesa del Parlamento que se tramite directamente y en lectura única ante el Pleno, conforme a lo previsto en el artículo 158 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de noviembre de 2015.

LA CONSEJERA DE RELACIONES CIUDADANAS
E INSTITUCIONALES Y PORTAVOZ

Ana Ollo Hualde

EXCMA. SRA. D^a. AINHOA AZNÁREZ IGARZA
PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

D.ª Edurne Egoña Antxo, Directora General de Presidencia y Gobierno Abierto, por delegación de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia. Orden Foral 177/2015, de 8 de septiembre, (Boletín Oficial de Navarra nº 184, de 15 de septiembre de 2015),

CERTIFICO: Que el Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día once de noviembre de dos mil quince, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 11 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el proyecto de ley foral por la que se concede un suplemento de crédito por importe de 2.175.000 euros para el Departamento de Desarrollo Económico.

La Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, dispone en su artículo 48 que cuando haya de realizarse con cargo al presupuesto vigente algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y el crédito consignado sea insuficiente y no pueda incrementarse conforme a las disposiciones contenidas en esta Ley Foral, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, remitirá al Parlamento de Navarra un proyecto de ley foral de suplemento de crédito.

Por su parte la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones, contempla en su artículo 17 la concesión de forma directa de las subvenciones cuando las mismas estén previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra y también cuando su otorgamiento se establezca mediante una norma de rango legal.

De conformidad con lo expuesto, en ejercicio de la iniciativa legislativa reconocida en el artículo 51 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Hacienda y Política Financiera,

ACUERDA

1º. Aprobar y someter a la deliberación del Parlamento de Navarra el proyecto de ley foral por la

que se concede un suplemento de crédito de 2.175.000 euros, para atender durante el año 2015 las necesidades de financiación del Departamento de Desarrollo Económico, que se adjunta como anexo.

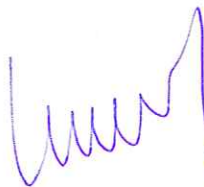
2°. Remitir a dicha Cámara el citado proyecto de ley foral, junto con la documentación y los antecedentes necesarios para poder pronunciarse sobre el mismo.

3°. Designar al Consejero de Desarrollo Económico, para que en representación del Gobierno de Navarra, pueda intervenir en la deliberación sobre el proyecto de ley foral en la Comisión correspondiente y hacer la presentación del mismo en el Pleno.

4°. Proponer la tramitación de este proyecto de ley foral mediante el procedimiento de lectura única.

Pamplona, once de noviembre de dos mil quince. La Consejera Secretaria del Gobierno de Navarra, María José Beaumont Aristu."

Y para que conste, y su remisión al Parlamento de Navarra, expido y firmo la presente certificación en Pamplona, a once de noviembre de dos mil quince.



Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Lehendakaritza, Funtzio Publikoa,
Barnea eta Justizia
Presidencia, Función Pública, Interior
y Justicia

Lehendakaritzako eta Gobernu Irekiko
Zuzendaritza Nagusia
Dirección General de Presidencia y Gobierno
Abierto

Proyecto de ley foral por la que se concede un suplemento de crédito, por importe de 2.175.000 euros, para el Departamento de Desarrollo Económico

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se ha puesto de manifiesto en el Departamento de Desarrollo Económico la insuficiencia de las consignaciones presupuestarias para el apoyo de los Centros Tecnológicos de Navarra en el ejercicio 2015.

En consecuencia, para atender estas necesidades, se concede el suplemento de crédito correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

Artículo 1. Concesión de suplemento de crédito.

Se concede un suplemento de crédito por importe de 2.175.000 euros para atender necesidades del Departamento de Desarrollo Económico en el ejercicio.

Este importe se aplicará a la siguiente partida presupuestaria: 180011 18210 7309 467300 "Aportaciones Centros Tecnológicos: aportación de fondos a la FUNDACION CENER - CIEMAT PARA la amortización de préstamos".


Artículo 2. Financiación.

La financiación de este suplemento de crédito se realizará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

180011 18210 4701 467300	Bonos tecnológicos para servicios intensivos en conocimiento	500.000,00
180011 18210 7701 467303	Subvenciones a empresas por proyectos de I+D+i, patentes y estudios de viabilidad. PO FEDER	500.000,00
180011 18210 7701 467307	Bonos tecnológicos para proyectos tecnológicos. PO FEDER	200.000,00
125005 16420 7709 467902	Subvenciones a la implantación de la banda ancha	500.000,00
180003 18330 6031 425200	Plan de gestión energética en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra	275.000,00
180003 18330 2276 425200	Asistencia técnica ahorro y eficiencia energética	200.000,00
TOTAL		2.175.000,00

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente ley foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.



ANTEPROYECTO DE LEY FORAL POR LA QUE SE CONCEDE UN SUPLEMENTO DE CREDITO DE 2.175.000 EUROS AL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO

1. MEMORIA NORMATIVA

Antecedentes normativos que regulan la materia objeto de la disposición reglamentaria:

- Ley Foral 13/2004, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y su Presidente.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre de Subvenciones.

2. MEMORIA ECONÓMICA

Las consignaciones presupuestarias recogidas en el Presupuesto de Gastos de 2012 prorrogado para 2015 resultan insuficientes para atender las necesidades de los Centros Tecnológicos de Navarra, en concreto del Centro Nacional de Energías Renovables (CENER).

Si bien mediante la Ley Foral 7/2015, de 18 de marzo, se concedió un suplemento de crédito a tal fin por importe de 2.460.871 euros, esta cantidad resulta insuficiente para que CENER pueda hacer frente a sus necesidades financieras. Por ello resulta necesario conceder un nuevo suplemento de crédito por importe de 2.175.000 euros para incrementar la partida 180011 18210 7309 467300 "Aportaciones Centros Tecnológicos: aportación de fondos a la Fundación CENER para la amortización de préstamos".

Este suplemento de crédito no supone incremento de gasto ya que en otras partidas del mismo programa presupuestario existe disponibilidad suficiente para financiar el presente suplemento de crédito. Estas partidas son las siguientes:

180011 18210 4701 467300 Bonos tecnológicos para servicios intensivos en conocimiento	500.000,00
180011 18210 7701 467303 Subvenciones a empresas por proyectos de I+D+i, patentes y estudios de viabilidad. PO FEDER	500.000,00
180011 18210 7701 467307 Bonos tecnológicos para proyectos tecnológicos. PO FEDER	200.000,00
125005 16420 7709 467902 Subvenciones a la implantación de la banda ancha	500.000,00
180003 18330 6031 425200 Plan de gestión energética en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra	275.000,00
180003 18330 2276 425200 Asistencia técnica ahorro y eficiencia energética	200.000,00
TOTAL	2.175.000,00

3. MEMORIA JUSTIFICATIVA

Mediante escritura de 12 de Septiembre de 2000 se constituyó la Fundación CENER-CIEMAT, siendo sus fundadores la Comunidad Foral de Navarra, la Administración General del Estado y el CIEMAT.

La Carta Fundacional y los Estatutos de la Fundación CENER-CIEMAT la definieron como fundación privada de interés social, al amparo de lo dispuesto en la ley 44 de la Compilación de Derecho Civil de Navarra y el artículo 35 del Código Civil común.

Con fecha 29 de diciembre de 2005 se firmó un convenio Específico de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Comunidad Foral de Navarra, el CIEMAT y el CENER, cuya finalidad fue acometer diversos proyectos de infraestructuras e investigación que situasen al Centro Nacional de Energías Renovables en una posición capaz de responder a los retos que planteaba el sector. Los proyectos fueron:

- Creación de una Unidad de Desarrollo de Tecnologías Eólicas, con los equipamientos y actividades siguientes:
 - Sistema de Diseño
 - Ensayos de Aerogeneradores
 - Ensayos de palas: de tipo estático, dinámico (análisis modal) y de homologación
 - Experimentación en nuevos materiales y procesos
 - Laboratorio de electrónica de potencia
- Investigación y desarrollo de Materiales cristalinos para Electrificación Fotovoltaica de bajo coste
- Desarrollo de Captadores Solares Térmicos de Media Temperatura, aplicación a Refrigeración Solar.

Las infraestructuras creadas, relacionadas con la Unidad de Desarrollo de Tecnologías Eólicas para llevar a cabo dichas actividades son:

- Bancos de Ensayos de Aerogeneradores
 - Banco de tren de potencia
 - Banco de generador eléctrico
 - Banco de góndola completa
- Planta de ensayos de palas
- Laboratorio de procesos y materiales compuestos
- Laboratorio de electrónica de potencia
- Parque experimental de Aerogeneradores (ubicado en la sierra de Alaiz)

Los costos previstos para la realización de los citados proyectos fueron 36.359.430€. Además de ello, la financiación asociada a la adquisición de capacidades tecnológicas internas se estimaron en 12.000.000€ para esas anualidades. El conjunto de inversiones estimadas fue por ello de 48.359.430€.

Tras este importante proceso inversor el Centro Nacional de Energías Renovables (CENER), gestionado por la Fundación CENER – CIEMAT se ha

constituido como un centro tecnológico de relevancia internacional y como un actor estratégico para el desarrollo del I+D en Navarra y, en particular, de las energías renovables.

CENER ha debido abordar unas importantes inversiones a fin de contar con las capacidades necesarias, en los términos arriba expuestos, para el desarrollo de la actividad investigadora y la posterior difusión de resultados y transferencia de conocimientos.

Las actuales circunstancias económicas impiden que CENER pueda generar los recursos necesarios para hacer frente a las obligaciones derivadas de los pasivos financieros.

En balance de CENER correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, figura un inmovilizado material por importe de 58.435.805,92 euros y unas obligaciones de pago (pasivos) por importe de 58.316.110,28 euros. De dicho importe, corresponde al endeudamiento por préstamos recibidos de terceros (entidades bancarias y otras entidades) un total de 42.269.868,04 euros.

Los pagos a realizar por CENER en 2015 para hacer frente a las obligaciones derivadas de dichos préstamos ascienden a 4.986.638,21 euros.

DETALLE DEL ENDEUDAMIENTO DE CENER A 31.12.2014			
ORIGEN (Principal)	Total crédito 31.12.14	Pagos previstos en 2015	largo plazo
<i>Total Entidades financieras</i>	5.437.045,90	715.738,73	
<i>Otros créditos (otros pasivos financieros):</i>	36.832.822,14	4.270.899,48	
Total Convenio específico	25.878.095,56	2.805.924,39	
Total PT 2006-2007	7.383.012,92	1.057.245,15	
Total PT 2007-2008	3.571.713,66	407.729,94	
Subtotal	42.269.868,04	4.986.638,21	
Otros pasivos financieros	16.046.242,24	5.404.608,96	
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS (Cuentas anuales)	58.316.110,28	10.391.247,17	47.924.863,11

Calendario de devoluciones asociadas al ENDEUDAMIENTO CENER AL 31,12,2014, para el ejercicio 2015				
	<u>Fecha de pago</u>	<u>Principal</u>	<u>Intereses</u>	<u>Total</u>
<i>Por el crédito con entidades financieras:</i>				
Primer trimestre	04/01/2015	175.687,44	10.838,77	186.526,21
Segundo trimestre	04/04/2015	176.038,38	10.487,83	186.526,21
Tercer trimestre	04/07/2015	178.807,31	5.049,07	183.856,38
Cuarto trimestre	04/10/2015	174.325,74	5.000,00	179.325,74
		704.858,87	31.375,67	736.234,54
<i>Por otros créditos de naturaleza financiera:</i>				
PT 2006-2007	22/06/2015	13.354,05	347,38	13.701,43
PT 2007-2008	15/09/2015	407.729,94	-	407.729,94
PT 2006-2007	05/10/2015	846.263,13	-	846.263,13
PT 2006-2007	20/12/2015	197.627,97	8.590,06	206.218,03
Convenio específico	21/12/2015	220.509,44	17.399,10	237.908,54
Convenio específico	31/12/2015	410.530,95	13.974,92	424.505,87
Convenio específico	31/12/2015	2.174.884,00	-	2.174.884,00
		4.270.899,48	40.311,46	4.311.210,94
		4.975.758,35	71.687,13	5.047.445,48

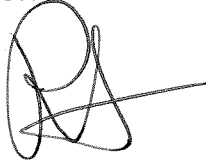
CENER no ha generado tesorería suficiente para atender a estos vencimientos. Por ello ha planteado ante el Patronato la tramitación de un aplazamiento en la devolución de los préstamos a la Administración General del Estado por importe de 2.174.884 euros.

No obstante esta solución no se configura como la más adecuada para facilitar la viabilidad económica del Centro, ya que supone un mero aplazamiento de pagos y la correspondiente generación de intereses, es decir, un agravamiento de las cargas financieras.

Por las razones expuestas se configura como la medida de apoyo más adecuada a CENER la concesión de una ayuda por importe de 2.175.000, para la que resulta necesaria la aprobación del correspondiente suplemento de crédito.

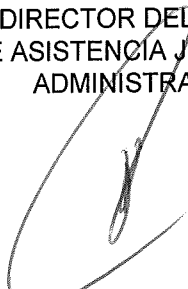
Pamplona, 30 de septiembre de 2015.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE INNOVACION Y
TRANSFERENCIA DEL
CONOCIMIENTO



Roberto Yoldi Echarren

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE ASISTENCIA JURIDICA Y
ADMINISTRATIVA



Miguel Pérez García

VºBº DIRECTORA GENERAL
DE INDUSTRIA, ENERGIA E
INNOVACIÓN



Yolanda Blanco Rodríguez